



AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA

CVE-2025-2743 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2025.*

A los efectos de lo dispuesto por el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se pone en general conocimiento que en la Secretaría-Intervención de esta Entidad Local se encuentra expuesto al público el expediente del Presupuesto General para 2025, que fue aprobado inicialmente en la sesión ordinaria del Pleno Municipal celebrada el día 27 de marzo de 2025, acuerdo que será definitivo si no se presentara reclamación o sugerencia alguna.

Las personas interesadas legitimadas según lo previsto por el Art. 170.1 de la citada Ley de Haciendas Locales, y por alguno de los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho Art. 170, podrán presentar reclamación con sujeción a los siguientes requisitos:

A.- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

B.- Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Cabuérniga. Sede electrónica: <https://cabuerniga.sedelectronica.es/info.1>

C.- Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento de Cabuérniga.

Cabuérniga, 28 de marzo de 2025.

La alcaldesa,

M^a Rosa Fernández Iglesias.

2025/2743

CVE-2025-2743